



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

25 MAY 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1219.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Oficio Ord. N° 207, de fecha 11 de mayo de 2020, del Director Cesfam SAPU, al Director del Departamento de Salud, informando sobre una actividad de celebración realizada por funcionarios del CESFAM, sin respetar las medidas sanitarias de distanciamiento y reunión decretadas por motivo de la pandemia COVID-19.

2.- El Oficio Ord. N° 253, de fecha 11 de mayo de 2020, del Director del Departamento de Salud dirigido al Alcalde informando sobre los hechos consignados en el oficio citado en el visto anterior.

3.- La Providencia Alcaldicia por medio de la cual se ordena decretar la instrucción de una Investigación Sumaria, resolución estampada en el documento señalado en el visto anterior.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudieron haber incurrido los/las funcionarios/as, pertenecientes al CESFAM, respecto a la actividad de celebración a la cual concurren, sin respetar las medidas de prevención decretadas por motivo de la pandemia COVID- 19.

2.- **DESÍGNASE**, como Investigador del proceso disciplinario, a don Gonzalo Aracena Marciel, abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, Contrata Media Jornada, Grado 8°, Escalafón Profesional.

ego 3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO

[Firma]
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PAT/ivr.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Salud Municipal.
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Expediente sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3